

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL

AUTORIZA GASTOS A RENDIR
"GIRA DE ESTUDIOS, ALUMNOS
ESCUELA HÉROES DEL ITATA"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.780 /

QUILLON, 12 AGO 2016

VISTOS:

1. Ord. N° 100 de la Escuela Héroes del Itata.
2. El programa de actividades y valorizado de **"Gira de Estudios, Alumnos Escuela Héroes del Itata"** a realizarse el día viernes 19.08.2016.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15.12.2015, aprueba Presupuesto Municipal Vigente para año 2016.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013 que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogancias de Alcalde y Direcciones que indica.
7. Decreto N° 2.651 de fecha 11.06.2015 que aprueba complemento del Decreto Alcaldicio N° 2.294/15.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.714 de fecha 11.08.2016 que Aprueba el Programa **"Gira de Estudios, Alumnos Escuela Héroes del Itata"**.
9. Lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18886 Art. N° 53 letra b).
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 100 de la Escuela Héroes del Itata, donde se solicita gastos a rendir con el fin de solventar gastos de alimentación de alumnos participantes de la Gira de Estudios.
- Decreto Alcaldico N° 2.714 de fecha 11.08.2016 que aprueba Programa Gira de Estudios, Escuela Héroes del Itata.

DECRETO

1. Autorícese, la asignación y uso de recursos de gastos a rendir, al Sr. Director de la Escuela Héroes del Itata, Don Héctor San Martín Bocaz, por un monto de \$403.000.- (cuatrocientos tres mil pesos), de los Fondos SEP para cubrir gastos de alimentación, siendo él quien deberá rendir cuentas con boletas originales del monto asignado.

LEY N° 20.882, LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.

2. Impútese, los montos que impliquen el cumplimiento del presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

LRYC/RLF/CSS/gio.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



VLADMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"